Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 780 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL LISTADO DE INSTITUCIONES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 33/2020 – LOTE 8, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360254.

Asunción, 2 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 507/2022, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 785/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se autoriza la modificación parcial del listado de instituciones correspondiente al Contrato N° 33/2020 – Lote 8, suscrito con la firma Tecnología del Sur S.A.E., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360254".*

Que, por Memorándum CPI N° 1328/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones el Memo Interno N° 455/2022, por el cual manifestó: "*...a fin de dar inicio del trámite de Adenda de reemplazo del COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO ING. HERNANDO BERTONI, distrito de Acahay – departamento de Paraguarí. (Contrato N° 33/2020 – Lote N° 08 Paraguarí – Contratista: TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.) del llamado Licitación Pública Nacional LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI" – ID Nº 360.254, que fuera incluido en la Adenda N° 06 de fecha 03 de diciembre de 2021, fundado en el artículo N° 55 inc. "b" INTERÉS PÚBLICO";*

Que, el Memo Interno N° 455/2022, expresa lo siguiente: "*Luego de la visita realizada por el Supervisor Arq. Graciela Acosta B. en el sitio de obra, se informa lo siguiente: El COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO ING. HERNANDO BERTONI, distrito: ACAHAY, departamento: PARAGUARI, ha sido beneficiado y está dentro de listado de 272 como reemplazo en la Adenda N° 06 de fecha 03 de diciembre de 2021 (Resolución UEPP N° 366/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, por el cual se autoriza la modificación parcial del listado de instituciones correspondiente al Contrato N° 33/2020), tras la verificación in situ según, con referencia al estado de la institución educativa se constata que no cuenta con espacio suficiente para la construcción de las obras. En consecuencia, se solicita el reemplazo de la institución, aclarando que no fue realizada la entrega del sitio, la Orden de* inicio y *tampoco se ha abonado monto alguno a la firma contratista... la Dirección General de Tercer Ciclo Educación Escolar Básica y la*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 780 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL LISTADO DE INSTITUCIONES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 33/2020 – LOTE 8, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360254.

Educación Media, el Sr. Víctor Sachelaridi proponen la institución de reemplazo de la institución educativa. Realizando el reemplazo del Col. Nac. Hernando Bertoni por el Col. Nac. Comandante Carmelo Peralta, del distrito de Quiindy, del departamento de Paraguarí. Esta Institución cuenta título de propiedad y con espacio suficiente para la construcción de las obras a realizar. Concluye la supervisora asignada, Arq. Graciela Acosta B. que, según los antecedentes observados, aclarando que, con la modificación propuesta, consistente en el traslado de las obras de un predio a otro, no están siendo alterados los trabajos previstos en el PBC, ni tampoco se dan circunstancias más ventajosas a la contratista;

Que, el pedido se funda en las disposiciones del Artículo 55, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", según lo justificado en el Memo Interno N° 455/2022, el cual expresa: *"en concordancia con los requerimientos establecidos en el Art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, la cual se transcribe textualmente sin descuidar el criterio unificado por cada informe";*

Que, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura realiza la exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación en los siguientes términos: *"el proyecto de infraestructura se enmarca en la necesidad de plantear espacios educativos cuyo diseño y uso llevan a construir una historia progresivamente más humana, a fin de llegar a edificar o transformar el entorno en comunidades educadoras. El concepto de ambiente de aprendizaje propone alejarse de la idea de que el proceso enseñanza solo tiene lugar en el aula tradicional y propone, en cambio, que los elementos arquitectónicos pueden ser utilizados como herramientas de conocimiento, a partir de un modelo que considere que el aprendizaje se produce en diferentes espacios de la escuela";*

Que, la explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público, requerida en la norma, se expone en los siguientes términos: "*Este proyecto se relaciona directamente con el interés superior del niño, debido a que las acciones ejecutadas brindarán las garantías para el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya; como bien público a través de la construcción, las ampliaciones, las reparaciones y/o las terminaciones de aulas, los servicios sanitarios y otros espacios educativos, reconociendo que constituyen mecanismos muy valiosos en los procesos de desarrollo de capacidades; propiciando el ingreso, la permanencia y la promoción de los niños de las diferentes instituciones educativas de país. El MEC, a fin de priorizar medidas administrativas concernientes a garantizar el interés superior del niño, tiene por objetivo la culminación de todas las obras y de esta manera transformar la infraestructura actual de las escuelas y colegios";*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 780 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL LISTADO DE INSTITUCIONES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 33/2020 – LOTE 8, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360254.

Que, el informe Técnico concluye de la siguiente manera: *"Realizado el análisis correspondiente a las propuestas de instituciones por parte de la DGTCEEB y EM, la Supervisión de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura considera que la propuesta del Colegio Nacional Comandante CARMELO PERALTA, ubicado en el distrito de Quiindy del Departamento de Paraguarí, cumple con los requerimientos exigidos y reúne las condiciones necesarias para la realización de la obra conforme al diagnóstico realizado por el especialista asignado calificando mejor por el tipo de intervención a realizarse en el marco del llamado de la LPN/SBE N° 02/2020 como reemplazo del COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO ING. HERNANDO BERTONI COL. Del distrito de Quiindy, departamento de Paraguarí";*

Que, por Dictamen N° 121/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones recomienda: *"realizar la modificación del reemplazo del Colegio Técnico Agropecuario Ing. Hernando Bertoni, de Acahay - Paraguarí, por el Colegio Nacional Comandante Carmelo Peralta de Quiindy - Paraguarí - Lote N° 8 del Contrato N° 33/2020 suscripto con la empresa Contratista TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. en el marco del llamado a la LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254, salvo mejor parecer";*

Que, la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en el Artículo 55 prescribe: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 780 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL LISTADO DE INSTITUCIONES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 33/2020 – LOTE 8, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360254.

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "…Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcados en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** la modificación parcial del listado de Instituciones correspondiente al Contrato N° 33/2020 – Lote 8, suscrito con la firma TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL - ID N° 360254, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, quedando el número de orden de la siguiente manera:

CONTRATO N° 33/2020 - TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.			
Lote 8 - PARAGUARÍ			
Orden	**Código**	**Nombre**	**Distrito**
3	6206	Colegio Comandante Carmelo Peralta	Quiindy

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 780 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL LISTADO DE INSTITUCIONES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 33/2020 – LOTE 8, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360254.

2° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py